CONTRATO N° 17 /2.021

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada sobre la Calle Colon c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. JULIO CESAR FERREIRA,** y refrendado por la **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LA LIC. ESCOBAR DE GOMEZ,** quienes constituyen domicilio sobre la Calle Colon c/ Virgen del Rosario, por una parte, y, por la otra, a la empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES, con RUC:802332-8**, propiedad del Sr. Mario Ramón Maciel Gómez, con Cedula de Identidad N°802332, con domicilio en Gral. Caballero c/ Virgen del Rosario, General Artigas, Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION CONTRATACION DIRECTA N°02/2.021 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOBI E/ BASILISA CENTURION Y CORONEL QUINTANA DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, CON ID N°400.551** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOBI E/ BASILISA CENTURION Y CORONEL QUINTANA DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el IDN°400.551.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°02/2.021, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución N°444/2.021 de fecha 08 de octubre del 2.021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaria

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Construcción de empedrado sobre la Calle Bobi e/ Basilisa Centurión y Coronel Quintana	Unidad			-
1.1	Cartel de Obras	Unidad	1,00	1.525.959	1.525.959
1.2	Marcación y Replanteo de obra	Metros cuadrados	880,00	2.009	1.767.920
1.3	Excavación y Limpieza general del terreno	Metros cúbicos	176,00	3.400	598.400
1.4	Preparación de Terreno para caja de Empedrado	Metros cuadrados	880,00	3.708	3.263.040
1.5	Colocación de Cordón Cuneta	Metro lineal	204,00	78.889	16.093.356
1.6	Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	770,00	47.214	36.354.780
1.7	Compactación mecánica para empedrado	Metros cuadrados	770,00	4.745	3.653.650
1.8	Relleno con piedra sexta	Metros cuadrados	770,00	4.170	3.210.900
1.9	Badenes de HºAº	Metros cuadrados	16,00	258.265	4.132.240
1.10	Limpieza Final y Entrega	Metros cuadrados	770,00	1.510	1.162.700
Precio Total					71.762.945

Monto: Gs.71.762.700 (guaraníes setenta y un millones, setecientos sesenta y dos mil, setecientos) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de **30 días** calendarios, sobre la **CALLE BOBI E/ BASILISA CENTURION Y CORONEL QUINTANA DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS.**

8. FORMA DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-3

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BOBI E/ BASILISA CENTURION Y CORONEL QUINTANA DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS, CON ID N°400.551.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 27 días del mes octubre del 2.021.

Sr. Mario Ramón Maciel Gómez
Aylen Construcciones

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 80333333-3

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Sr. Julio Cesar Ferreira
Intendente Municipal